

Postor Admitidos: **CONSORCIO SAN ANDRES**

IV. EVALUACIÓN DE OFERTA:

Luego de haberse **ADMITIDO UNA (01) oferta**, corresponde al comité de selección evaluar la misma, esto acorde a lo dispuesto en el Artículo 74°, numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, siendo esto de la siguiente manera:

POSTORES		CONSORCIO SAN ANDRES
FACTOR DE EVALUACIÓN		
PRECIO	MONTO OFERTADO	S/ 544,247.41
	PUNTAJE MÁXIMO (100 p tos)	100.00 Puntos
BONIFICACION POR COLINDANCIA (ANEXO N° 8) NO ACREDITADA		0.00 Puntos
BONIFICACION POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N°11) ACREDITADA		5.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL		105.00 Puntos

Que conforme a lo prescrito en el inciso a). del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede a efectuar el siguiente orden de Prelación:

PRIMER ORDEN: **CONSORCIO SAN ANDRES**